



CODI DE VERIFICACIÓ	3V6P09576G3W5O5D0PE2		
PROCEDIMENT	T430 Mocions dels grups municipals		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/32444/2023	DOCUMENT NÚM.	332577/2023
ÀREA	Alcaldia-Presidència		
UNITAT	Secretaria General del Ple		

DILIGÈNCIA.-

El Ple, en la sessió AJT/PLE/3/2023 de 22 de març de 2023, **va rebutjar la moció** següent:

MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A SUSPENDER PROVISIONALMENTE LAS PRUEBAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE SUPERINTENDENTE DE LA GUARDIA URBANA DE L'HOSPITALET.

La situación actual que se vive en la Guardia Urbana de L'Hospitalet desde hace ya demasiados meses, con numerosas quejas sobre la falta de organización y dejadez, por las condiciones laborales de los agentes o sobre decisiones que se han tomado por parte de la Jefatura o del propio Gobierno Municipal, es cada día más preocupante y está afectando directamente al sistema de seguridad de nuestra ciudad.

Nos encontramos con que, entre otras cuestiones, se han eliminado las patrullas de proximidad, que hay una falta de efectivos que conlleva que algunos fines de semana no se disponga de las patrullas necesarias para dar servicio a toda la ciudad, con falta de material para realizar la tarea policial en plenas condiciones, con vehículos policiales que no pasan las inspecciones obligatorias, o con 18 motocicletas eléctricas paradas por no querer pagar un plus a los agentes, y todo esto, con un alto nivel de absentismo en el cuerpo.

En este contexto, desde el Gobierno Municipal se ha convocado por segunda vez, pues la primera convocatoria fue anulada, una plaza para la creación de la figura de Superintendente de la Guardia Urbana. Esta plaza, que cuenta con un rechazo absoluto de los propios agentes, ha sido impugnada ante el Juzgado Contenciosos Administrativo por presuntas irregularidades en la convocatoria que, de confirmarse, podrían invalidar dicha convocatoria.

Creemos, además, que no tiene sentido ni está justificada la ampliación de puestos en toda la estructura de mandos de la Guardia Urbana, cuando contamos con un Intendente Mayor al que se le ha destinado a Protección Civil y que no está ejerciendo en la Guardia Urbana y la plaza de Intendente está actualmente vacante, pues quien lo ocupa está en comisión de servicios. Por lo tanto, estamos ante una decisión política y no una razón técnica que justifique la creación de dicha plaza.

Por todo ello, el Pleno a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular

ACUERDA:

Primero. – Instar al Gobierno Municipal a suspender provisionalmente las pruebas del proceso de convocatoria de la plaza de Superintendente de la Guardia Urbana de L'Hospitalet hasta que el Juzgado Contencioso Administrativo resuelva si la convocatoria de dicha plaza reúne las condiciones legales para ello.



Segundo. – Dar traslado de estos acuerdos al Área de Seguridad Ciudadana y a los Sindicatos con representación en la Guardia Urbana de L'Hospitalet.